

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EN VARIOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE PLANIFICA MADRID”. EXPEDIENTE: GP-A-0002-2025-S

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., con NIF A79932927, empresa pública de la Comunidad de Madrid adscrita a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- b. Principal actividad: Obras y Gestión inmobiliaria
- c. Dirección: C/ Edgar Neville, 3 1º 28020.-Madrid. Código NUTS ES300.
Correos electrónicos de contacto para consultas, técnicas y jurídicas-admv^a:
 - o estefania.garcia@madrid.org
 - o joseramon.deleon@madrid.org
- d. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- e. Obtención de información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una **antelación de 12 días** a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará hasta **6 días** antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

2.- Documentación:

- a. Número de Expediente: **GP-A-0002-2025-S**

3.- Objeto del contrato:

- a. Tipo: Servicios.
- b. Descripción: “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras en varios edificios propiedad de PLANIFICA MADRID”.
- c. Situación: el ámbito territorial de las obras afectadas por este acuerdo marco es la Comunidad de Madrid
- d. División por lotes: NO

Justificación: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, puesto que dificultaría la correcta ejecución global del acuerdo marco dado que, debido a su naturaleza, se perdería la optimización, control y coordinación de la ejecución del mismo. Se ha considerado, fundadamente, el no dividir en lotes los contratos basados debido a la naturaleza integral de las prestaciones que los componen. La redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud son actividades interdependientes, cuya separación podría comprometer la coherencia técnica, la calidad de los resultados y la adecuada supervisión del proyecto. Además, la adjudicación conjunta garantiza una unidad

de responsabilidad, evita problemas de coordinación y permite optimizar los recursos, asegurando una mayor eficiencia económica y técnica en la ejecución del contrato.

e. Plazo de ejecución del Acuerdo Marco: **DOS años**

f. Prórrogas: **NO**

g. CPV (Referencia de Nomenclatura):

71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

4.- Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: **Abierto sujeto a regulación armonizada,**

c. Subasta Electrónica: No.

d. Selección del Contratista: Pluralidad de criterios: Ver apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

5.- Valor estimado del Acuerdo Marco: 250.000,00 euros

6.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación:

Total Base Imponible:	250.000,00 €
IVA (21%):	52.500,00 €
Importe total:	302.500,00 €

7.- Garantías:

- Provisional: **NO** procede de acuerdo a lo previsto en el artículo 106.1 LCSP.
- Definitiva: **SÍ** procede en cada contrato basado. Importe: cinco (5) por ciento del importe de adjudicación del contrato (I.V.A. no incluido).

8.- Requisitos específicos del contratista:

Los que se derivan de las condiciones de los Pliegos de esta licitación.

9.- **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** Ver apartado 5 de la Cláusula 1 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

10.- **Habilitación empresarial o profesional que se precisa:** **SÍ**, en base a las habilitaciones requeridas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, tanto para la redacción de proyectos como para la dirección de obra.

11.- **Compromiso de adscripción a la ejecución del Acuerdo Marco de medios personales y materiales:** **SÍ** se requiere, conforme a las especificaciones del apartado 5.3. de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este compromiso tiene el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos establecidos en el artículo 211.1. f) de la LCSP.

12.-Criterios de adjudicación del Acuerdo Marco:

- a) Cuantitativos relacionados con los costes: valoración máxima 45 puntos
Calculado según fórmula recogida en el apdo. 8.1 de la cláusula 1 del PCAP
- b) Criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas: valoración máxima 55 puntos
Valorados según los criterios definidos en el apartado 8.2. de la cláusula 1 del PCAP.

13.-Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: Hasta las 23:59 horas, del día 27 de marzo de 2025.
- b. Modalidad de presentación: Licitación Electrónica: **SÍ**
La presentación de ofertas se hará por medios electrónicos, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace:
https://gestiona5.madrid.org:8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms_wd_le_003#
- c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del Acuerdo Marco.
- d. Admisión de variantes: **NO**
- e. Lengua de presentación: La propuesta se presentará en castellano

15.-Apertura ofertas: acto no público que se llevará a cabo por medios electrónicos.

- **Sobre /Archivo electrónico nº 1:** A las 10,00 horas del día 28 de marzo de 2025.
- **Sobre /Archivo electrónico nº 2:** A las 10,00 horas del día 7 de abril de 2025.

16.-Importe máximo de los gastos de acción divulgativa: **SI** procede. Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario. Importe máximo 1.500 euros.

17.-Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de febrero 2025

Hágase público para general conocimiento.

Firmado digitalmente por: CORBALAN RUIZ PEDRO
Fecha: 2025.02.12 16:00

Fdo. Pedro Corbalán Ruiz
Consejero Delegado.
PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A